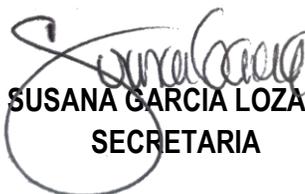


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2019 – 00482, informando que se encuentra pendiente resolver entrega de depósitos judiciales.


SUSANA GARCÍA LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En auto del 01 de febrero de 2023, se ordenó:

“(...) ESTABLECER como valor adeudado por el EDIFICIO ENRIQUE PÉREZ HOYOS – PROPIEDAD HORIZONTAL a favor de la señora CARMEN ALICIA CHACON GALINDO, la suma de \$4.752.323,02 valor que corresponde a la condena impuesta en la sentencia indexada y las costas causadas en el trámite ordinario.

ORDENAR el fraccionamiento del título No. 400100008273312 del 25 de noviembre de 2021 por valor de \$5.110.300, en dos títulos judiciales discriminados de la siguiente manera;

- Uno por \$4.752.323,02 a favor del ejecutante

- El otro título por \$357.976,98 a favor del EDIFICIO ENRIQUE PÉREZ HOYOS – PROPIEDAD HORIZONTAL (...)”

Se encuentra el presente proceso a despacho para decidir sobre la entrega de los depósitos judiciales consignados por el demandado EDIFICIO ENRIQUE PÉREZ HOYOS – PROPIEDAD HORIZONTAL en razón de este proceso.

Conforme a lo expuesto, se procedió a revisar el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encontrando que después del fraccionamiento anteriormente mencionado tenemos el depósito judicial No. 400100008773040 del 14 de febrero de 2023 por valor de \$ 357.976,98 (numeral 28 expediente digital) y el No. 400100008773041 del 14 de febrero de 2023 por valor de \$ 4.752.323,02 (numeral 29 expediente digital).

Expuesta tal situación, y revisadas las diligencias, es procedente la solicitud de entrega de los mencionados títulos, por lo que se ordenará entregar el título judicial No. 400100008773041 del 14 de febrero de 2023 por valor de \$ 4.752.323,02 a favor de la señora CARMEN ALICIA CHACÓN GALINDO, identificada con C.C. No. 1.002.456.537 en calidad de demandante. También es procedente la entrega del depósito judicial No. 400100008773040 del 14 de febrero de 2023 por valor de \$ 357.976,98 a favor del EDIFICIO ENRIQUE PÉREZ HOYOS – PROPIEDAD HORIZONTAL, en

calidad de demandada. Sin embargo, se requerirá a dicha entidad para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia allegue certificación bancaria de dicha donde se pueda realizar el abono de dicha suma de dinero.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 400100008773041 del 14 de febrero de 2023 por valor de \$ 4.752.323,02 a favor de la señora CARMEN ALICIA CHACÓN GALINDO, identificada con C.C. No. 1.002.456.537 en calidad de demandante.

SEGUNDO: REQUERIR al EDIFICIO ENRIQUE PÉREZ HOYOS – PROPIEDAD HORIZONTAL, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia allegue certificación bancaria de dicha entidad donde se pueda realizar el abono de dicha suma de dinero. Una vez se allegue se ordena realizar por SECRETARIA lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ

SGL.

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc87d2467b873cc5331430acad3420417d596efe5fb87d3ad36dfd12afa2c0d**

Documento generado en 30/11/2023 05:20:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**